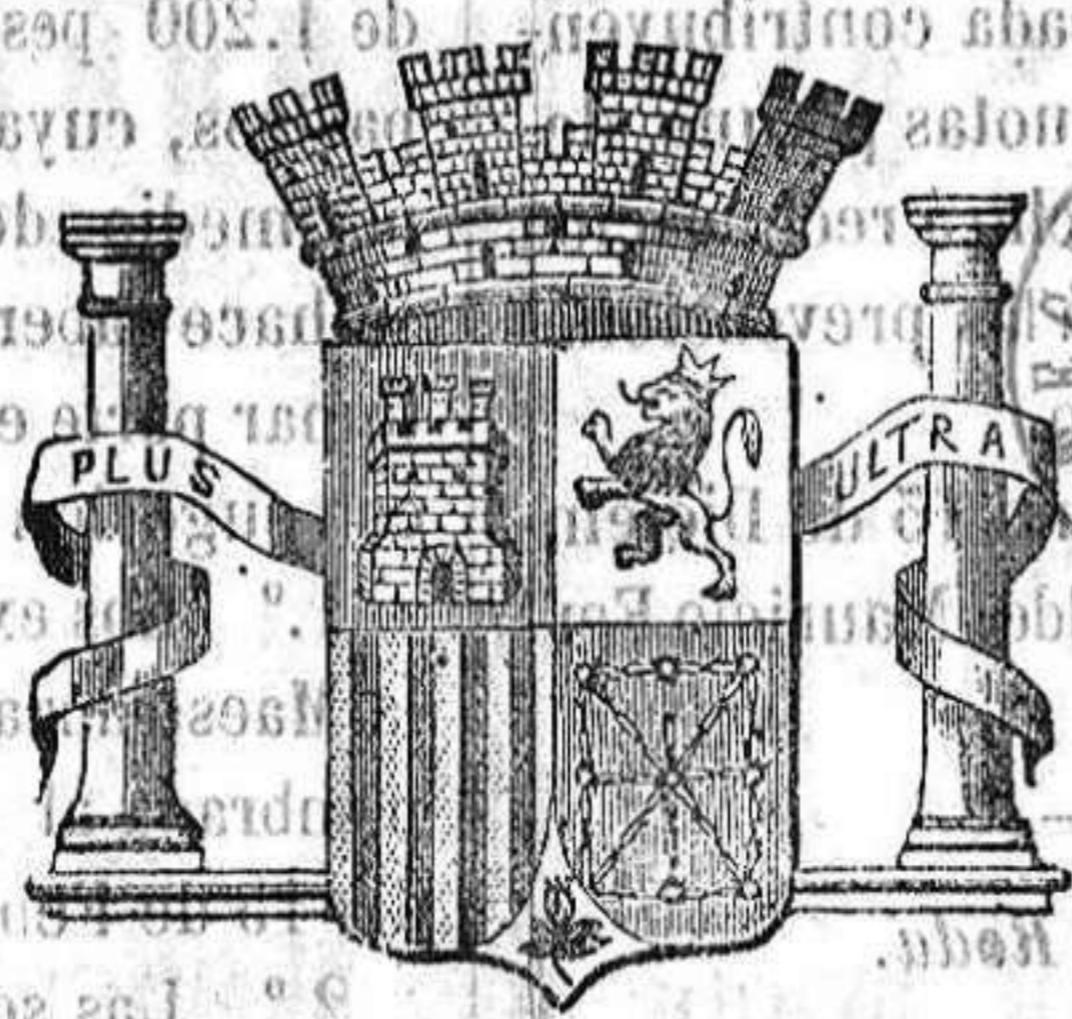


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

### SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- Primera. Leyes, decretos, órdenes, circulares y reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administración pública.
- Segunda. Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la corporación ó dependencia de la Administración civil de donde proceda.
- Tercera. Órdenes y disposiciones de los Sres. Administra-

- dor, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demás dependencias de la Administración económica provincial.
- Cuarta. Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitán general de distrito, Gobernador militar, Ilmo. Sr. Regente de la Audiencia, res. Jueces de primera instancia y demás Autoridades militares y judiciales de la provincia.
- Quinta. Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad ó corporación de que procedan.

### SECCION SEGUNDA.

#### GOBIERNO DE PROVINCIA. VIGILANCIA.

De la Iglesia del Pueblo de Caballar, de este partido, han sido robados la noche del 26 del actual los efectos que á continuación se expresan. Encargo muy eficazmente á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan al descubrimiento y captura de los autores del dicho robo y al del paradero de los efectos robados poniendo unos y otros, caso de ser habidos á disposición del Juzgado de 1.ª Instancia de esta Capital.

Segovia 31 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ambrosio de Villava.

#### Efectos robados.

- Una cruz parroquial de plata filigranada, con los cuatro evangelistas también de plata, fijos en la peana.
- Un caliz, con su patena y cucharilla de plata.

Una cadena de oro, peso de una onza.

Dos coronas de hoja de lata, la una con piedras de colores engastadas en plata.

Un incensario con su naveta de metal blanco.

Una vela de metal, de poco tamaño que tenia la virgen en la mano.

#### VIGILANCIA.

El Sr. Juez municipal de Sanchonúo, hace presente á este Gobierno de Provincia, la necesidad de que se practiquen las oportunas diligencias para la busca de una caballería que le fué robada en la madrugada del día 25 del actual á Juan Madroño, vecino de dicho pueblo, poniéndose para el indicado objeto las señas á continuación. En su virtud, encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca de la referida caballería, poniéndola en caso de ser habida

á disposición del expresado Sr. Juez municipal.

Segovia 29 de Diciembre de 1870.—El Gobernador, Ambrosio de Villava. *Señas de la caballería.*

Una yegua, edad cerrada, de alzada siete cuartas, pelo castaño claro, calzada de una pata, un poco izquierdo de las manos y con una estrellita en la frente.

### SECCION TERCERA.

#### Administración económica de la provincia de Segovia.

La Dirección general de la Deuda pública en orden fecha 20 del actual, dice á esta oficina lo siguiente:

«En la Gaceta del 17 de este mes se publica una orden del Regente del Reino, fecha del 14, por la cual y en atención á las circunstancias en que se encuentra la capital de Francia se concede á los tenedores de títulos del 3 por 100 diferido exterior, la facultad de presentarlos en las oficinas de la Deuda pública en Madrid durante el término de un mes á contar desde hoy.»

Lo que se hace público por medio del presente Boletín á fin de que llegue á conocimiento de las personas á quien pueda interesar.

Segovia 30 de Diciembre de 1870.—Julian Melendez.

### SECCION CUARTA.

Juzgado de primera instancia de Segovia. Don Francisco Gonzalez Chia, juez de

primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, etc:

Por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de veinte días, á todas las personas que se crean con derecho á la herencia dejada por Doña Evarista Gonzalez esposa que fué de D. Ecequiel Montejo y vecina de esta población, en la que falleció abintestado el día diez y siete de Agosto último, á fin de que dentro del referido término, comparezcan en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á deducirle en forma, bajo apercibimiento de pararle en otro caso el perjuicio que haya lugar; deviendo advertir que hasta ahora solamente se ha presentado Don Mariano de Odriozola y Montejo, nieto de la Doña Evarista, solicitando se le declare heredero único y universal de los bienes, acciones y derechos, relictos por la Doña Evarista.

Dado en Segovia á veinte y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta.—Francisco Gonzalez Chia.—El actuario, Antonio Leonor Menendez.

### SECCION QUINTA.

#### Seccion de comunicaciones de la Provincia de Segovia.

#### CORREOS.

Se halla vacante la plaza de peatón conductor de la correspondencia diaria desde Cedillo de la Torre á Cilleruelo en la Estafeta de Castillejo, retribuida con 90 pesetas anuales.

Los aspirantes á ella podrán dirigir sus solicitudes documentadas á esta oficina de mi cargo por término de 30 días contados desde la publicación de este anuncio, advirtiéndose que necesitan tener mas de 16 años y menos de 60, saber leer y escribir y acreditar ser de buena conducta por medio de certificaciones del Alcalde y Juez municipal del pueblo de su naturaleza y del Ayudante encargado de la referida Estafeta.

Segovia 30 de Diciembre de 1870.—



El Subinspector Jefe, Antonio de Agustín.

#### Alcaldía de Campo de San Pedro.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación anual de doscientas cincuenta pesetas, consignadas en el presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Ayuntamiento en el término de 30 días, contados desde el en que tuviere lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia conforme a la ley municipal vigente.

Campo de San Pedro 19 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Pedro Gonzalez.

#### Alcaldía de Alconada y Anejo.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, se convocó aspirante a la misma, habiéndose presentado en forma y tiempo hábil el Señor que se expresa a continuación D. Juan Calleja Miguel, Maestro de Instrucción primaria, de este pueblo.

Lo que se hace notorio, a fin de que en el término de 15 días, a contar desde que este anuncio se publique en el Boletín oficial de esta provincia, se produzca las reclamaciones que convengan contra la aptitud legal de dicho aspirante, pues pasado dicho plazo, se proveerá la referida plaza de Secretario.

Alconada 16 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Gabriel Ayuso.

#### Alcaldía Constitucional de Condado de Castilnovo.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, con la dotación anual de 200 pesetas, pagadas por trimestres de los fondos municipales. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento en término de 30 días, contados desde el en que tuviere lugar la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, conforme a la vigente ley. Condado de Castilnovo 15 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Cleto de Pedro.

#### Alcaldía de Fresno de Cantespino.

Para que la junta pericial de este distrito municipal pueda formar con el mayor acierto el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial en el próximo año de 1871 a 1872, se previene a todos los vecinos hacendados y forasteros y demás que posean fincas en este término jurisdiccional y lo mismo a los colonos y ganaderos; presenten relaciones juradas que ordena el real decreto de 23 de Mayo de 1845, en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso e improrrogable término de quince días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, en la inteligencia que de no hacerlo la

Junta procederá de oficio a la clasificación de la riqueza de cada contribuyente y señalamiento de cuotas porque deban contribuir sin derecho a reclamación de agravio conforme a las prevenciones del decreto antes citado.

Fresno de Cantespino 13 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Mauricio Fernandez.

#### Alcaldía de Roda.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento de este pueblo, los aspirantes a ella pueden dirigir las solicitudes al Sr. Alcalde único del mismo, en el término de 30 días, acompañando la certificación que exige el párrafo 2.º, del artículo 100 de la ley municipal vigente. De la dotación que se ha de dar y tiempo en que ha de cobrarla el que obtuviere la Secretaría, se tratará con el Ayuntamiento y una comisión de vecinos nombrada al efecto.

Roda 14 de Diciembre de 1880.—El Alcalde, Juan Manso.

#### Alcaldía de Recuerda.

El Alcalde de Recuerda manda a este Gobierno de provincia para su inserción en el Boletín oficial de la misma, el anuncio siguiente:

El día 3 del actual faltaron del mercado del Burgo a Pedro Anton, vecino de Recuerda, dos machos mulares, que según noticias se los llevaron dos hombres al parecer manchegos, el uno bajo, delgado de cara y el otro más alto y llevaban capas nuevas.

#### Señas de los machos.

El uno de 9 años, su alzada 7 cuartas, negro, canosa la cabeza y algo menos lo demás del cuerpo, y el otro de edad de once años, entre pardo ó sea castaño un poco rozada de los hijares, de menor alzada que el otro, esquilados a medio pelo, con sus aparejos redondos y cabezadas.

Recuerda 5 de Diciembre de 1870.—El Alcalde, Manuel Gonzalo.

#### Academia de Artillería.

Se anuncia la venta de toda la madera de álamo negro que existe cortada en el Parque, contiguo al Río Eresma, en el Alcazar, sea en su totalidad; sea en detall. Las personas que deseen interesarse en la compra, pueden ver la relación numerada y valorada que de la misma existe en poder del Portero de aquel edificio, quien también enseñará las piezas en venta a los que así lo desearan. Las proposiciones por escrito, ó relaciones valoradas, se entregarán a el Sr. Comandante Gefe del Detall en su casa-habitación sita en dicho establecimiento.

Segovia 19 de Diciembre de 1870.—El Capitan Comisionado, Dámaso Bueno.

#### ANUNCIO.

Vacante una plaza de Obrero de primera clase en la Fundición de Bronces

de Sevilla, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas y opción a derechos pasivos, cuya vacante ha de proveerse por medio de exámenes de oposición, se hace saber para que los que deseen tomar parte en el concurso lo verifiquen con sujeción a lo siguiente:

1.º Los exámenes se verificarán en la Maestranza de Sevilla ante la Junta nombrada al efecto; teniendo lugar el día 15 de Febrero de 1871.

2.º Las solicitudes para tomar parte de los exámenes se dirigirán al Excelentísimo Sr. Director General de artillería hasta el día último del próximo mes de Enero, acompañadas de la hoja histórica ó filiación, si el recurrente pertenece al cuerpo de artillería ó del certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del punto en que reside, si fuere paisano.

3.º El examen versará sobre las partes siguientes.

#### Parte teórica.

Saber leer y escribir.

Las operaciones con los números enteros y decimales.

Conocimiento de las principales propiedades de las diversas clases de hierros y aceros y modo de reconocer estos metales.

#### Parte práctica.

Forjar las piezas siguientes:

Manivela de cuña y plato de tope para los cañones a cargar por la culata.

Botón de suspensión del alza y punto de mira de los cañones de a 16 centímetros.

Morterete para molinete de cabria de costa en el que obran las palancas.

Cabeza de cabria de plaza

Toda clase de pegaduras y soldaduras de hierro y acero.—Es copia.

#### ANUNCIOS PARTICULARES.

##### EL CONSERGE DE LA CALLE DEL BAC..

Novela escrita en francés por Ch. PAUL DE KOCK; traducida por V. L. y G., ilustrada con una hermosa lámina grabada en acero. Madrid. Un tomo en 12.º, 3 pesetas en Madrid y 3 pesetas y 50 céntimos de peseta en provincias, franco de porte.

Este precioso cuadro de costumbres tan exacto como moral, y tan epigramático y gracioso como tierno, demuestra las ventajas de una buena educación proporcionada a la posición social de cada uno.

Los retratos del Suizo con su pueril vanidad; del Conserge con su elevado y leal carácter, y del Portero con su sanidad, entretiene agradablemente al lector, haciendo que la risa retoce en sus labios en unas escenas, al pasar que en otras verterá lágrimas.

Como en las novelas de este fecundo escritor surge natural y lógicamente el castigo y el premio según las acciones de cada uno de los personajes, el lector quedará complacido al ver recompensada la honradez del Conserge y se sonreirá con lástima cuando lea la desgracia de la muger del Portero y de la desventurada y vana hija del Suizo.

##### CALENDARIO AMERICANO PARA 1871.

ó sea calendario español hecho en forma del americano.

##### PRECIOS:

Madrid.—Número 1. una peseta.—Provincias.—una peseta 25 céntimos.—Madrid.—Número 2. 2 pesetas.—Provincias.—2 pesetas 2 céntimos.

#### CALENDARIO AMERICANO UNIDO AL DE CUADRO.

Número 3. 2 pesetas en Madrid y 2 pesetas y 25 céntimos en provincias.

Modo de usar estos Calendarios.—Se arranca una hoja concluido el día y deja al descubierto el día siguiente. Los caracteres que se han empleado en su confección son de tal tamaño, que desde cualquier punto de la habitación en que se coloque se puede distinguir perfectamente todo lo mas necesario, como es el mes, fecha de este y el día de la semana. Contiene además la salida y puesta del sol, la efemérides y santo del día.

#### CALENDARIO DE CUADRO SOLO.

Número 4, una peseta en Madrid y una peseta y 25 céntimos en provincias.

Lo bueno, lo útil y lo INDISPENSABLE necesita elogiarse; así es que apenas se ha introducido en España estos Calendarios Americanos y de Cuadro, han sido generalmente adoptados; hoy, a fin de poder corresponder a buen gusto que ha demostrado el Intelecto público acogiendo estos Calendarios, hemos mandado hacer modelos distintos de más ó menos lujo, a fin de que se puedan colocar tanto en la habitación más humilde, cuanto en la de más lujo.

#### AGENDA DE BOLSILLO.

Ó LIBRO DE MEMORIA DIARIO PARA EL AÑO 1871.

Con el calendario y la guía de Madrid, Libro muy curioso y de gran utilidad para uso de todos los negociantes, comerciantes, banqueros, etc., y en una palabra, para toda clase de personas. Contiene, además de otras muchas importantes noticias, el Calendario, Almanaque, libro en blanco día por día; la lista de los Diputados a Cortes con las señas de sus habitaciones; las tarifas y reglamentos de los coches a la calesera y de plaza; las tarifas de todos los ferro-carriles de España con las horas de salida y llegada de todos los trenes; una reseña de los principales establecimientos de baños, con indicación de las estaciones de ferro-carriles donde tienen que apearse los viajeros; la Ley sobre reforma de los Aranceles notariales; la Reforma del Papel sellado; Cédulas de empadronamiento y licencias de las mas; las calles y plazas de Madrid etc, etc.

En vista de la gran utilidad de esta Agenda y de la popularidad que ha adquirido, por este año y a fin de hacerla accesible a todas las clases, se ha fijado un precio sumamente barato-baratura inconcebible, teniendo en cuenta sus muchas é importantes noticias y el Diario en blanco para apuntaciones para los 365 días del año; así que es el más completo de todos los calendarios.

Se halla de venta en la librería extranjera nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Topete, num. 8 Madrid. En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones a todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomienda en el ramo de librería.

En la imprenta de este periódico se hallan de venta los libros para el Registro civil, según el artículo 14 del Reglamento.

Segovia: Imp. de Luis Jiménez.

Calle Real, núm. 7.